

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
16 NOV 2017

Página: 1 026

ESTADO No. 53

Fecha: 17/11/2017

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción-Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	GUSTAVO HERNAN CEBALLOS TAMAYO	Auto que resuelve Conceder el amparo de pobreza solicitado por la señora María Alejandra López Bedoya, el cual tiene efectos desde el 3 de noviembre de 2017. Se admite el desistimiento del interrogatorio de parte a los señores Sandra Milena Galeano Zapata y Hernán Darío García Arboleda, elevada por la llamada en garantía. Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas para el día jueves 25 de enero de 2018 a las 10:00 a.m. la práctica del interrogatorio de parte a los demandantes y al médico Gustavo Hernán Ceballos; para la práctica de los testimonios de Olga Lucía Barragan Pardom Diana Rocío Correa Rojas, nazly Magaly Beltrán, Nelson Castro Monsalve, Natalia Sánchez, Flor María del Valle Calderón, Gabriel Mauricio Vélez Giraldo y Jorge Mejía Gómez, para el día viernes 26 de enero de 2018, a las 2:00 p.m.	16/11/2017	2
05001333302620130100100 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	ESE METROSALUD	Auto que resuelve Conceder el amparo de pobreza solicitado por la señora María Alejandra López Bedoya, el cual tiene efectos desde el 3 de noviembre de 2017. Se admite el desistimiento del interrogatorio de parte a los señores Sandra Milena Galeano Zapata y Hernán Darío García Arboleda, elevada por la llamada en garantía. Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas para el día jueves 25 de enero de 2018 a las 10:00 a.m. la práctica del interrogatorio de parte a los demandantes y al médico Gustavo Hernán Ceballos; para la práctica de los testimonios de Olga Lucía Barragan Pardom Diana Rocío Correa Rojas, nazly Magaly Beltrán, Nelson Castro Monsalve, Natalia Sánchez, Flor María del Valle Calderón, Gabriel Mauricio Vélez Giraldo y Jorge Mejía Gómez, para el día viernes 26 de enero de 2018, a las 2:00 p.m.	16/11/2017	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130100100•	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que resuelve Conceder el amparo de pobreza solicitado por la señora María Alejandra López Bedoya, el cual tiene efectos desde el 3 de noviembre de 2017. Se admite el desistimiento del interrogatorio de parte a los señores Sandra Milena Galeano Zapata y Hernán Darío García Arboleda, elevada por la llamada en garantía. Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas para el día jueves 25 de enero de 2018 a las 10:00 a.m. la práctica del interrogatorio de parte a los demandantes y al médico Gustavo Hernán Ceballos; para la práctica de los testimonios de Olga Lucía Barragan Pardon Diana Rocío Correa Rojas, nazly Magaly Beltrán, Nelson Castro Monsalve, Natalia Sánchez, Flor María del Valle Calderón, Gabriel Mauricio Vélez Giraldo y Jorge Mejía Gómez, para el día viernes 26 de enero de 2018, a las 2:00 p.m.	16/11/2017	2
05001333302620130108400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 9:30 a.m., en la fecha se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra. Se informará al perito la obligación de asistir a la audiencia, tal como lo establece el artículo 220 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011.	16/11/2017	1
05001333302620130108400•	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	CAFESALUD EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 9:30 a.m., en la fecha se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra. Se informará al perito la obligación de asistir a la audiencia, tal como lo establece el artículo 220 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011.	16/11/2017	1
05001333302620130108400•	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 9:30 a.m., en la fecha se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra. Se informará al perito la obligación de asistir a la audiencia, tal como lo establece el artículo 220 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011.	16/11/2017	1
05001333302620130110300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA ANGEL VELEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	16/11/2017	1
05001333302620130114100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROMELIA AMPARO HENAO TAMAYO	UGPP	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	16/11/2017	1


No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140022100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MAGNOLIA MONTOYA ORTEGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	16/11/2017	1
05001333302620140034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELCY ELISA ANDRAE ANDRAE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	16/11/2017	1
05001333302620140046500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS FELIPE GUTIERREZ MORENO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión tomada por el despacho, por medio de la cual no declaró en audiencia inicial probada la excepción de caducidad o inepta demanda. Ejecutoriada el presente auto, continúese con su respectivo trámite.	16/11/2017	1
05001333302620140046500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS FELIPE GUTIERREZ MORENO	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA CATORCE	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión tomada por el despacho, por medio de la cual no declaró en audiencia inicial probada la excepción de caducidad o inepta demanda. Ejecutoriada el presente auto, continúese con su respectivo trámite.	16/11/2017	1
05001333302620140190500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DE JESUS HERRERA VASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	16/11/2017	1
05001333302620150049300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN MENESES RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	16/11/2017	1
05001333302620150098800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARGEMIRO ENRIQUE CUADRADO BOHORQUEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena oficiar A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	16/11/2017	1
05001333302620150132100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO DE JESUS MANCO MANCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que ordenó devolver el expediente al juzgado de origen a fin de que notifique o allegue la constancia de haberse notificado la sentencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	16/11/2017	1
05001333302620160008600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO DE JESUS BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión emitida por el despacho en audiencia inicial, por medio de la cual se declaró probada la excepción de falta de jurisdicción. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de la ciudad de Medellín (reparto).	16/11/2017	1

Nó Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170017400*	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto que resuelve Aclarar el numeral lde la parte resolutive del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.	16/11/2017	1
05001333302620170022600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON CORRÊA ALVAREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Tener por no contestada la demanda al presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rúgeles Rodríguez, para representar a la entidad demandada.	16/11/2017	1
05001333302620170023200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANIBÁL JOSE HENAO MEJIA	INPEC	Auto que ordena poner en conocimiento De la parte actora la solicitud formulada por la entidad demandada de citar a audiencia de conciliación, para que manifieste si la coadyuva.	16/11/2017	1
05001333302620170026200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETICIA YEPES DE RIVILLAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	16/11/2017	1
05001333302620170028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARROQUIA SAN JOSE DE JERICO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad para. Término 5 días.	16/11/2017	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto que no repone El auto del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se admitió la demanda , en lo relativo al término para contestar la demanda. Se designa como perito a la Universidad de Antioquia, para que por intermedio de dicha decanatura designe perito geólogo para el presente proceso.	16/11/2017	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 5 días informe dirección diferente a la aportada con la demanda, donde pueda ser notificado el demandado.	16/11/2017	1
05001333302620170038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Laura María Correal Ortega.	16/11/2017	1
05001333302620170038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Laura María Correal Ortega.	16/11/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	LA NACION	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Laura María Correal Ortega.	16/11/2017	1
* 05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	USPEC	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Laura María Correal Ortega.	16/11/2017	1
* 05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Laura María Correal Ortega.	16/11/2017	1
* 05001333302620170039000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA LOPEZ MEJIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	16/11/2017	1
* 05001333302620170039400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALEXIS RUIZ BURITICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UAEARIV	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Luz Estella Buriticá Castaño.	16/11/2017	1
* 05001333302620170039800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA PATRICIA AGUDELO VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	16/11/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedova
SECRETARIO